

Director general de la Policía enfocado en que todo el personal conozca el Reglamento de Aplicación de la Ley 590-16*

El director general de la Policía, mayor general Eduardo Alberto Then, instruyó a los directores centrales, regionales y de áreas, poner en conocimiento del contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, puesto en vigencia por el presidente de la República, Luis Abinader, mediante el decreto número 20-22.

Para tales fines, el mayor general Alberto Then encabezó una reunión con el alto mando, incluyendo al Subdirector e Inspector de la institución, generales Orison Olivense Minaya y Claudio Peguero Castillo, respectivamente, quienes participaron en la presentación de dicho Reglamento de Aplicación, realizada por el coronel Pedro Cordero Ubri, director de Asuntos Legales de la Policía.

En este escenario, el director policial y el personal bajo su mando desglosó todos y cada uno de los artículos que componen el citado Reglamento.

“Para la Dirección General de la Policía Nacional constituye una alta prioridad que el Reglamento cumpla su cometido de trazar el camino a seguir en relación a los niveles normativos, control, asesoría, administración y educación”, dijo el mayor general Alberto Then.

Destacó, además, que mediante el memorándum 2056 instruyó a los directores centrales, regionales y de áreas, para que procedan de inmediato a poner en conocimiento del contenido

del Reglamento a todo el personal bajo sus respectivos mandos, para lo cual deberán reunirlos y con el acompañamiento de los inspectores adjuntos, personal de Asuntos Internos y de Legal, desglosar todos y cada uno de los artículos que componen la citada disposición.

El mayor general Alberto Then precisó que el objetivo es que ningún agente, sin importar el rango, quede en desconocimiento de la importante herramienta, “la cual en lo adelante regirá de manera estricta el accionar de los mismos”.

